

PENSIONES ESPECIALES

PENSION ESPECIAL POR DEFICIENCIA FISICA, SIQUICA O SENSORIAL (REQUISITOS)

Regla general: Cuando el afiliado se traslada a un fondo privado de pensiones, tal y como lo contempla la Ley 100 de 1993.

Excepción: Afiliados que al 1º de abril de 1994 tenían 15 ó más de servicios prestados o semanas cotizadas

PENSION ESPECIAL DE MADRE DE HIJO INVÁLIDO (REQUISITOS)

- Madre trabajadora (realmente ex trabajadora) con cualquier edad.
- Hijo inválido dependiente de la madre.
- Cotización mínima necesaria para pensión de vejez.
- Mientras continúe invalido y dependiendo de la madre.
- Se suspende por reincorporación a la fuerza laboral.

PENSION ESPECIAL DE VEJEZ POR ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO

Ejemplo de estas labores son:

- **ALTAS TEMPERATURAS:** Es un trabajo donde se ve afectada la salud del trabajador por la exposición constante a temperaturas muy elevadas.
- **TRABAJO EN ALTURAS:** Estas personas estan expuestas a un peligro inminente, por lo cual su cotización debe ser de 6 puntos sobre la cotización habitual.
- **LA MINERÍA:** Es de alto riesgo pues obviamente el trabajador esta expuesto a grandes peligros ejecutando su labor.

Muchos empleadores no efectuan la cotización correspondiente a estas actividades de alto riesgo, lo cual puede traer complicaciones cuando el trabajador cumpla con los requisitos para acceder a la pensión especial.

Información de Contacto

Carrera 48 #72-40 Oficina:306
Edificio: Dadeland
Barranquilla - Colombia

Telefono: (57) 321 575 07 89
317 456 73 90 - 300 344 90 49
Fax: (575) 3693916

Contacto vía internet

Email: info@pensionamos.co
Web: pensionamos.co